



# BOUZ 17

11 de marzo de 2003

## *Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza*

### ÍNDICE

#### *I. Disposiciones Generales*

- Corrección de erratas publicación proyecto de Estatutos .. 330

##### *I.3 Consejo de Gobierno*

- Asignación asignaturas a áreas (Filosofía y Letras) ..... 330
- Comisiones de selección de profesorado ..... 335
- Transformaciones de ASTP ..... 338
- Comisiones de servicios ..... 338
- Cambios de área de conocimiento ..... 339
- Licencia sabática ..... 339
- Cambio coordinador estudio propio ..... 339
- Oferta de plazas para nuevo ingreso de estudiantes ..... 339
- Premios extraordinarios fin de carrera ..... 342
- Premios extraordinarios de doctorado ..... 343

##### *I.5 Comisiones de Universidad*

- Cambios en comisiones de Docencia y de Evaluación y Control de la Docencia ..... 343
- Cambio Comisión de Investigación ..... 344
- Sustituciones Claustro ..... 344

#### *II. Nombramientos*

- Directores de centro ..... 344
- Directores de departamento ..... 344
- Subdirectores y secretarios de centro ..... 344
- Subdirectores y secretarios de departamento ..... 344
- Otros nombramientos ..... 344
- Ceses de cargos académicos ..... 345

#### *IV. Información de lo publicado en otros boletines*

- Publicado en el BOE ..... 345
- Publicado en el BOA ..... 346

## I. Disposiciones Generales

### *CORRECCIÓN de erratas.*

Advertidas erratas en la publicación del acuerdo de 21 de febrero de 2003, del Claustro de la Universidad, por el que se aprueba el proyecto de Estatutos de la Universidad para su presentación al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón (**BOUZ 16**), se procede a su corrección.

- En el artículo 103.1, donde dice “treinta de profesores” debe decir “treinta profesores”.
- En el artículo 160.3, donde dice “grupo docente” debe decir “grupo de docencia”.

## I. 3 Consejo de Gobierno<sup>†</sup>

*Acuerdo de 6 de marzo de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se establece la asignación de asignaturas a áreas de conocimiento correspondientes a los planes de estudio que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad aprobó con fecha 3 de julio de 2002 la adaptación de los planes de estudio a impartir en la Facultad de Filosofía y Letras, conducentes a la obtención de los títulos de diplomado en Biblioteconomía y Documentación, licenciado en Filología Clásica, en Filología Francesa, en Filología Hispánica, en Filología Inglesa, en Geografía, en Historia y en Historia del Arte (BOE de 23 de noviembre de 2002).

Por otra parte, por acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de julio de 1993 (epígrafe 135 de la NPUZ), la Universidad debe definir qué áreas de conocimiento impartirán cada una de las asignaturas de un plan de estudios. Por ello, y a propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras, se acuerda la asignación de asignaturas a las áreas de conocimiento que a continuación se relacionan.

### **Biblioteconomía y Documentación**

#### asignaturas asignadas a *Biblioteconomía y documentación*:

- Archivística.
- Bibliografía y fuentes de información.
- Biblioteconomía.
- Catalogación.
- Conservación de documentos audiovisuales.
- Conservación preventiva en archivos y bibliotecas.
- Creación de documentos para Internet.
- Documentación automatizada.
- Documentación general.
- Fundamentos de tratamiento y recuperación de la información.
- Gestión de archivos administrativos.
- Gestión de archivos históricos.
- Gestión de la información en las organizaciones.
- Gestión de los lenguajes documentales.
- Indización y clasificación documental.
- Informetría y bibliometría.

#### asignaturas asignadas a *Biblioteconomía y documentación*:

- Practicum.
- Restauración de documentos.
- Resumen e indización analítica.
- Servicios de información y bibliotecas digitales.
- Servicios electrónicos de recuperación de información.
- Sistemas de automatización de bibliotecas.
- Sistemas electrónicos de tratamiento documental.

#### asignaturas asignadas a *Filología alemana*:

- Comunicación escrita en idioma moderno para documentalistas.
- Comunicación escrita en alemán.

- Idioma moderno para documentalistas. Idioma moderno alemán.

#### asignaturas asignadas a *Filología francesa*:

- Comunicación escrita en idioma moderno para documentalistas.
- Comunicación escrita en francés.
- Idioma moderno para documentalistas. Idioma moderno francés.

#### asignaturas asignadas a *Filología inglesa*:

- Comunicación escrita en idioma moderno para documentalistas.
- Comunicación escrita en inglés.
- Idioma moderno para documentalistas. Idioma moderno inglés.
- Inglés aplicado a la documentación científico-técnica.

#### asignaturas asignadas a *Ciencias y técnicas historiográficas*:

- Historia de los depósitos documentales.
- Historia del documento.
- Técnicas e instrumentos de análisis en ciencias de la documentación.
- Técnicas historiográficas de investigación documental.

### **Filología Clásica**

#### asignaturas asignadas a *Filología griega*:

- Gramática griega.
- Griego I.
- Griego II.
- Griego III.
- Griego IV.
- Griego V.
- Historia de la lengua griega.
- Introducción a la literatura griega
- Literatura griega.
- Mitología clásica.

#### asignaturas asignadas a *Filología latina*:

- Gramática latina.
- Historia de la lengua latina.
- Historia de los textos greco-latino y crítica textual.
- Introducción a la literatura latina.
- Latín humanista y renacentista.
- Latín I.
- Latín II.
- Latín III.
- Latín IV.
- Latín medieval.
- Latín V.
- Latín vulgar.
- Lingüística latina: fonética y morfología.
- Lingüística latina: sintaxis.
- Literatura latina.
- Pervivencia clásica en las literaturas occidentales.

#### asignatura asignada a *Filología latina (50%) y Filosofía (50%)*:

- Introducción al pensamiento clásico.

#### asignatura asignada a *Lengua española*:

- Lengua española.

<sup>†</sup> Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de 6 de marzo de 2003 se publican con anterioridad a la aprobación de la correspondiente acta.

asignatura asignada a *Lingüística general*:

Lingüística.

asignatura asignada a *Teoría de la literatura y literatura comparada*:

Teoría de la literatura.

asignaturas asignadas a *Lingüística indoeuropea*:

Lenguas y pueblos indoeuropeos.

Lingüística indoeuropea I.

Lingüística indoeuropea II.

asignatura asignada a *Filología griega (50%) e Historia antigua (50%)*:

Historia y civilización clásicas: Grecia.

asignatura asignada a *Historia antigua (50%) y Filología latina (50%)*:

Historia y civilización clásicas: Roma.

asignatura asignada a *Filología griega (50%) y Filología latina (50%)*:

Retórica y poética clásicas.

## ***Filología Francesa***

asignaturas asignadas a *Filología francesa*:

Análisis literario de textos franceses.

Comentario de textos franceses.

Estudios de literatura francesa I.

Estudios de literatura francesa II.

Estudios de literatura francesa III.

Gramática francesa comparada.

Gramática francesa I.

Gramática francesa II.

Historia de la lengua francesa I.

Historia de la lengua francesa II.

Historia de la poesía francesa.

Historia de la prosa francesa.

Historia del teatro francés.

Historia y cultura francesas.

Introducción a la cultura francesa.

Introducción a la enseñanza del francés como lengua extranjera.

Introducción a la historia de la lengua francesa.

Lengua francesa I.

Lengua francesa II.

Literatura francesa actual.

Literatura francesa comparada.

Literatura francesa de la edad media y del siglo XVI.

Literatura francesa de los siglos XIX y XX.

Literatura francesa de los siglos XVII y XVIII.

Literaturas de expresión francesa.

Prácticas de lengua francesa.

Técnicas de expresión escrita.

Técnicas de expresión oral.

Traducción francesa.

asignaturas asignadas a *Filología alemana*:

Literatura de la segunda lengua. Literatura alemana.

Segunda lengua I alemán.

Segunda lengua II alemán.

asignaturas asignadas a *Estudios árabes e islámicos*:

Literatura de la segunda lengua. Literatura árabe.

Segunda lengua I árabe.

Segunda lengua II árabe.

asignaturas asignadas a *Filología catalana*:

Literatura de la segunda lengua. Literatura catalana.

Segunda lengua I catalán.

Segunda lengua II catalán.

asignaturas asignadas a *Filología inglesa*:

Literatura de la segunda lengua. Literatura inglesa.

Segunda lengua I inglés.

Segunda lengua II inglés.

asignaturas asignadas a *Filología italiana*:

Literatura de la segunda lengua. Literatura Italiana.

Segunda lengua I italiano.

Segunda lengua II italiano.

asignatura asignada a *Filología latina*:

Latín.

asignatura asignada a *Lengua española*:

Lengua española.

asignatura asignada a *Lingüística general*:

Lingüística.

asignatura asignada a *Teoría de la literatura y literatura comparada*:

Teoría de la literatura.

## ***Filología Hispánica***

asignaturas asignadas a *Literatura española*:

Análisis del discurso en español.

Comentario e interpretación de textos literarios.

Comentario literario de textos hispanoamericanos.

Crítica textual en la literatura española.

Estudios de literatura española I (medieval, XVI, XVII).

Estudios de literatura española II (XVIII, XIX, XX).

Instrumentos de análisis en literatura española.

Introducción al comentario literario de textos españoles.

Literatura en Aragón.

Literatura española (siglos de Oro).

Literatura española (siglos XVIII-XX).

Literatura española actual.

Literatura española de la Edad Media.

Literatura española del siglo XIX.

Literatura española del siglo XVI.

Literatura española del siglo XVII.

Literatura española del siglo XVIII.

Literatura española del siglo XX.

Literatura española medieval.

Literatura hispanoamericana actual.

Literatura hispanoamericana colonial.

Literatura hispanoamericana del siglo XX.

Literatura hispanoamericana desde la Independencia.

Literaturas hispánicas y sociedad.

asignaturas asignadas a *Teoría de la literatura y literatura comparada*:

Métodos en la crítica literaria.

Teoría de la literatura.

Teoría y formas de la obra literaria.

asignaturas asignadas a *Lingüística general*:

Lenguaje y comunicación.

Lingüística histórica y comparada

Lingüística.

Teoría morfológica y sintáctica.

---

asignaturas asignadas a *Lengua española*:

- Comentario lingüístico de textos españoles.  
 Dialectología española.  
 El léxico español.  
 Español de América.  
 Filología aragonesa.  
 Gramática del español como lengua extranjera.  
 Gramática española I.  
 Gramática española II.  
 Historia de la lengua española I.  
 Historia de la lengua española II.  
 Introducción a la historia del español.  
 Lengua española I.  
 Lengua española II.  
 Lengua española III.  
 Lengua española IV.  
 Pragmática del español.  
 Sociolingüística del español.
- 

asignaturas asignadas a *Estudios árabes e islámicos*:

- Literatura de la segunda lengua. Literatura árabe.  
 Segunda lengua árabe.
- 

asignaturas asignadas a *Filología alemana*:

- Literatura de la segunda lengua. Literatura alemana.  
 Segunda lengua alemán.
- 

asignaturas asignadas a *Filología catalana*:

- El catalán en Aragón.  
 Literatura de la segunda lengua. Literatura catalana.  
 Segunda lengua catalán.
- 

asignaturas asignadas a *Filología francesa*:

- Literatura de la segunda lengua. Literatura francesa.  
 Segunda lengua francés.
- 

asignatura asignadas a *Filología inglesa*:

- Literatura de la segunda lengua. Literatura inglesa.  
 Segunda lengua inglés.
- 

asignaturas asignadas a *Filología italiana*:

- Literatura de la segunda lengua. Literatura italiana.  
 Segunda lengua italiano.
- 

asignatura asignada a *Filología latina*:

- Latín.
- 

***Filología Inglesa***asignaturas asignadas a *Filología alemana*:

- Literatura de la segunda lengua. Literatura alemana.  
 Segunda lengua I alemán.  
 Segunda lengua II alemán.
- 

asignaturas asignadas a *Estudios árabes e islámicos*:

- Literatura de la segunda lengua. Literatura árabe.  
 Segunda lengua I árabe.  
 Segunda lengua II árabe.
- 

asignaturas asignadas a *Filología catalana*:

- Literatura de la segunda lengua. Literatura catalana.  
 Segunda lengua I catalán.  
 Segunda lengua II catalán.
- 

asignaturas asignadas a *Filología francesa*:

- Literatura de la segunda lengua. Literatura francesa.  
 Segunda lengua I francés.  
 Segunda lengua II francés.
- 

asignaturas asignadas a *Filología italiana*:

- Literatura de la segunda lengua. Literatura italiana.  
 Segunda lengua I italiano.  
 Segunda lengua II italiano.
- 

asignaturas asignadas a *Filología inglesa*:

- Comentario de textos literarios ingleses.  
 Comentario lingüístico de textos ingleses.  
 Crítica literaria inglesa y norteamericana.  
 El inglés en Norteamérica.  
 El inglés moderno y sus variedades.  
 Estudios de literatura norteamericana.  
 Estudios de novela inglesa.  
 Fonética y fonología inglesas.  
 Gramática inglesa I.  
 Gramática inglesa II.  
 Historia de la lengua inglesa I.  
 Historia de la lengua inglesa II.  
 Historia y cultura de los países de habla inglesa.  
 Introducción a la diacronía del inglés.  
 Introducción a la literatura norteamericana.  
 Introducción a la pronunciación del inglés.  
 Introducción a la traducción de textos ingleses.  
 Lengua inglesa I.  
 Lengua inglesa II.  
 Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés.  
 Literatura inglesa contemporánea.  
 Literatura inglesa I.  
 Literatura inglesa II.  
 Literatura inglesa renacentista.  
 Literatura norteamericana contemporánea I.  
 Literatura norteamericana contemporánea II.  
 Literatura y cine en los países de habla inglesa I.  
 Literatura y cine en los países de habla inglesa II.  
 Literatura, cultura y sociedad en los países de habla inglesa.  
 Otras literaturas en lengua inglesa.  
 Prácticas de lengua inglesa I.  
 Prácticas de lengua inglesa II.  
 Shakespeare.  
 Teorías gramaticales y lengua inglesa.  
 Traducción de textos administrativos y legales en/al inglés.  
 Traducción de textos literarios en/al inglés.
- 

asignatura asignada a *Lengua española*:

- Lengua española.
- 

asignatura asignada a *Lingüística general*:

- Lingüística.
- 

asignatura asignada a *Literatura española*:

- Literatura española para filología inglesa.
- 

asignatura asignadas a *Teoría de la literatura y literatura comparada*:

- Teoría de la literatura.
-

**Geografía**

asignaturas asignadas a *Geografía física*:

- Análisis de cuencas fluviales.
- Análisis de riesgos naturales.
- Biogeografía.
- Climatología aplicada.
- Climatología.
- Dinámica de paisajes naturales.
- Formaciones superficiales y suelos.
- Geografía física aplicada I.
- Geografía física aplicada II: Prácticas de campo y laboratorio.
- Geografía física.
- Hidrogeografía.
- Mapas geomorfológicos básicos y aplicados.
- Paleoambientes del cuaternario.
- Técnicas en geografía y cartografía I.

asignaturas asignadas a *Geografía humana*:

- Didáctica y técnicas de comunicación en geografía.
- Geografía de la población.
- Geografía de los servicios.
- Geografía del desarrollo y subdesarrollo.
- Geografía del turismo y del ocio.
- Geografía económica.
- Geografía humana aplicada I
- Geografía humana aplicada II: prácticas de campo.
- Geografía humana.
- Geografía industrial.
- Geografía rural.
- Geografía social y cultural.
- Geografía urbana.
- Ordenación del territorio.
- Políticas y sistemas agrarios.
- Sistemas de información geográfica.
- Técnicas en geografía y cartografía III.

asignaturas asignadas a *Análisis geográfico regional*:

- Análisis de usos del suelo
- Desarrollo rural y territorio en España
- Espacios marginales en España.
- Estudio geográfico del medio ambiente.
- Geografía de Aragón.
- Geografía de España.
- Geografía de Europa.
- Geografía de Iberoamérica.
- Geografía regional de España.
- Geopolítica.
- Gestión y conservación de espacios naturales y culturales.
- Recursos naturales en España.
- Región y regionalización. Grandes conjuntos regionales.
- Teledetección I.
- Teledetección II
- Teoría y métodos de la geografía.
- Tratamiento de la información en geografía.

asignaturas asignadas a *Análisis geográfico regional (50%) y Geografía física (50%)*:

- Técnicas en geografía y cartografía II.

asignatura asignadas a *Análisis geográfico regional (50%) Geografía física (50%)*:

- Prácticas de campo.

asignatura asignada a *Análisis geográfico regional (50%) y Geografía física (50%)*:

- Estudio de impacto ambiental territorial.

asignatura asignadas a *Análisis geográfico regional (33%), Geografía física (33%) y Geografía humana (33%)*:

- Proyecto fin de carrera.

**Historia**

asignaturas asignadas a *Prehistoria*:

- América prehistórica.
- Arte y pensamiento en la prehistoria.
- El origen del hombre y de la cultura.
- Prehistoria de la Península Ibérica.
- Prehistoria I.
- Prehistoria II.
- Protohistoria de Europa central y atlántica.
- Protohistoria del Mediterráneo.
- Pueblos primitivos actuales. Introducción a la etnoarqueología.

asignadas a *Arqueología*:

- Arqueología clásica.
- Arqueología de las provincias romanas.
- Arqueología.
- Historia de la moneda.
- Patrimonio histórico arqueológico.

asignaturas asignadas a *Historia antigua*:

- Historia antigua de la Península Ibérica.
- Historia antigua I.
- Historia antigua II.
- Historia de Grecia.
- Historia de la Hispania antigua.
- Historia de Roma.
- Historia del Próximo Oriente antiguo.
- Religiones del mundo clásico.

asignaturas asignadas a *Historia medieval*:

- Cultura material en la Edad Media.
- Cultura y mentalidades en la Edad Media.
- Fuentes e historiografía medievales.
- Historia del Islam andalusí.
- Historia económica y social de la Edad Media.
- Historia medieval de España.
- Historia medieval.

asignaturas asignadas a *Historia moderna*:

- Cultura y mentalidades en la Edad Moderna.
- Historia de América I.
- Historia de América II.
- Historia de los sistemas políticos y de las instituciones en Europa durante la Edad Moderna.
- Historia moderna de España.
- Historia moderna.
- Historia social moderna.
- La expansión colonial de Europa.

asignaturas asignadas a *Historia contemporánea*:

- Economía para historiadores.
- Historia contemporánea de España.
- Historia contemporánea.
- Historia de los medios de comunicación.
- Historia de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX.
- Historia del mundo actual.
- Introducción a la sociología histórica.
- La construcción del Estado contemporáneo en España.
- La España actual: el franquismo y la transición democrática.

asignatura asignada a *Prehistoria (33%), Historia antigua (33%) e Historia medieval (33%)*:

- Tendencias historiográficas actuales.

asignatura asignada a *Prehistoria (50%) y Arqueología (50%)*:

- Prehistoria y arqueología del valle del Ebro.

asignatura asignadas a *Historia antigua (50%) y Arqueología (50%)*:

- Epigrafía clásica.

---

asignatura asignada a *Historia antigua* (50%) y *Arqueología* (50%):

Estudios de paleografía, diplomática, epigrafía y numismática.

asignatura asignadas a *Historia medieval* (33%), *Historia moderna* (33%) e *Historia contemporánea* (33%):

Historia de Aragón.

asignatura asignada a *Historia moderna* (50%) e *Historia contemporánea* (50%):

Historia económica moderna y contemporánea.

asignatura asignada a *Historia moderna* (20%), *Historia antigua* (20%), *Prehistoria* (20%), *Arqueología* (20%), *Ciencias y técnicas historiográficas* (20%):

Métodos y técnicas de investigación histórica.

---

asignaturas asignadas a *Ciencias y técnicas historiográficas*:

Bibliología.

Diplomática medieval.

Paleografía y diplomática. Epigrafía y numismática.

Paleografía.

Patrimonio histórico documental.

---

asignatura asignadas a *Filosofía*:

Historia del pensamiento I.

Historia del pensamiento II.

---

asignatura asignada a *Estudios árabes e islámicos*:

Lengua clásica árabe.

---

asignatura asignadas a *Filología griega*:

Lengua clásica griego.

---

asignatura asignada a *Filología latina*:

Lengua clásica latín.

---

asignatura asignada a *Literatura española*:

Literatura española.

---

### ***Historia del Arte***

asignaturas asignadas a *Historia del arte*:

Arte actual.

Arte americano, precolombino e hispánico.

Arte clásico.

Arte de la alta Edad Media.

Arte de la baja Edad Media.

Arte del barroco.

Arte del Extremo Oriente.

Arte del Próximo Oriente antiguo.

Arte del Renacimiento.

Arte del siglo XIX.

Arte del siglo XX.

Arte gráfico.

Arte hispánico de la Edad Contemporánea.

Arte hispánico de la Edad Moderna.

Arte hispánico de las edades Antigua y Medieval.

Arte iberoamericano contemporáneo.

Arte mudéjar.

Arte musulmán e hispanomusulmán.

Arte paleocristiano.

Catalogación artística. Expertización y mercado.

Cine español.

Conservación y restauración del patrimonio artístico.

Fuentes de la historia del arte antiguo, medieval y moderno.

Fuentes de la historia del arte contemporáneo.

Géneros audiovisuales.

Historia de las ideas estéticas en la Edad Contemporánea.

Historia de las ideas estéticas en las edades Antigua, Media y Moderna.

Historia del arte aragonés.

Historia del cine y de otros medios audiovisuales.

Historia del diseño industrial.

Iconografía cristiana.

Iconografía profana.

Metodología de la historia del arte e historiografía del arte.

Metodología para la valoración crítica de las artes plásticas del arte contemporáneo.

Museología.

Técnicas artísticas.

Teoría del arte.

Teoría e historia de la restauración arquitectónica y legislación de patrimonio cultural.

Teoría e historia del urbanismo.

---

asignatura asignada a *Música*:

Historia de la música.

---

asignaturas asignadas a *Filosofía*:

Historia del pensamiento I.

Historia del pensamiento II.

---

asignatura asignada a *Historia moderna* (50%) e *Historia contemporánea* (50%):

Historia moderna y contemporánea.

*Acuerdo de 6 de marzo de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban la normativa sobre regulación de la composición y funcionamiento de las comisiones de selección de profesorado contratado.*

El cambio legislativo en materia universitaria y la indefinición de su desarrollo condicionaron las actuaciones respecto del profesorado emprendidas en la planificación del curso 2002–2003. Las circunstancias actuales, aunque distan de ser las óptimas, permiten un mayor margen para superar la transitoriedad legislativa que actualmente afecta a la Universidad de Zaragoza.

Uno de los primeros objetivos consiste en reconducir la contratación por urgencia a su estricta finalidad, esto es, la atención de circunstancias sobrevenidas durante el curso académico que escapan de lo que es la planificación docente. Así, tanto las necesidades docentes reconocidas el curso 2002–2003, todas cubiertas por procedimientos de urgencia, como los contratos por urgencia del curso 2001–2002, que se prorrogaron, han de originar, siempre que se mantengan las necesidades que los motivaron, la convocatoria de las correspondientes figuras contractuales a través del concurso ordinario.

Por ello, y teniendo en cuenta el proyecto de Estatutos aprobado por el Claustro en su sesión de 21 de febrero de 2003, el Consejo de Gobierno de la Universidad en uso de las atribuciones que le otorga la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, aprueba lo siguiente.

### **NORMATIVA PARA LA REGULACIÓN DE LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO**

#### **CAPÍTULO I. DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE AYUDANTES, PROFESORES AYUDANTES DOCTORES Y PROFESORES ASOCIADOS**

##### **Art. 1. Composición**

1. Las comisiones de selección de las plazas de ayudantes, de profesores ayudantes doctores y de profesores asociados estarán compuestas por cinco miembros, de los cuales uno de ellos será el Presidente y otro el Secretario.

2. Se nombrará una única comisión por área de conocimiento para todas las plazas de ayudantes, de profesores ayudantes doctores y de profesores asociados. Esta regla podrá exceptuarse en los siguientes casos:

a) Cuando por circunstancias excepcionales y debidamente motivadas, se estime la conveniencia de nombrar más de una, lo que habrá de ser acordado por el Consejo de Gobierno.

b) Cuando se trate de la selección de profesores asociados en las áreas relacionadas en el anexo VI del RD 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 2.a de la presente normativa.

##### **Art. 2. Requisitos de los miembros**

a) Todos los miembros de la comisión deben ser doctores. En el caso de las áreas relacionadas en el anexo VI del RD 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de

habilitación, podrán integrar la comisión de selección para la contratación de profesores asociados los profesores titulares de escuela universitaria, sean o no doctores.

b) Todos deben pertenecer al área de conocimiento de la plaza convocada.

c) Al menos tres deben pertenecer a los cuerpos docentes universitarios. El resto de los miembros podrán ser profesores contratados cuyo contrato tenga carácter indefinido.

d) Todos los miembros de la comisión pertenecerán a la plantilla de la Universidad de Zaragoza y habrán de encontrarse en servicio activo; en el caso de que no existan suficientes profesores de la Universidad de Zaragoza, se podrán nombrar de otras universidades.

##### **Art. 3. Propuesta y nombramiento**

1. La propuesta de nombramiento se realizará por el Consejo de Departamento correspondiente y se elevará al Rector. En ella se hará constar también la propuesta de Presidente y Secretario, así como igual número de miembros suplentes para todos ellos. Todos los miembros propuestos deberán cumplir los requisitos exigidos para formar parte de la comisión.

2. El Rector, previa comprobación de los requisitos correspondientes efectuará el nombramiento de los miembros titulares y suplentes de la comisión. El nombramiento es irrenunciable, salvo cuando concurren las causas de abstención o recusación establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

3. La composición de las correspondientes comisiones de selección se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que deban iniciar las actuaciones.

##### **Art. 4. Duración del nombramiento de la comisión**

1. El nombramiento de los miembros titulares y suplentes de la comisión de selección tendrá una duración de un año, desde la fecha en que ésta se constituya. Si se produjera alguna vacante de un miembro titular, éste será sustituido por el suplente correspondiente y si no lo hubiere el Consejo de Departamento efectuará propuesta al respecto para su nombramiento. En todo caso la duración del nombramiento de los miembros que se incorporen una vez constituida la comisión se contará desde la fecha inicial de constitución de la comisión.

2. Cuando la duración del nombramiento concluya una vez iniciado un proceso de selección, la comisión continuará sus actuaciones hasta que finalice el proceso correspondiente.

3. La comisión correspondiente se encargará del proceso de selección de todas las plazas de ayudantes, de profesores ayudantes doctores y de profesores asociados de la misma área de conocimiento que se convoquen en el periodo que dure su nombramiento.

4. A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992.

##### **Art. 5. Régimen jurídico**

En cuanto a su funcionamiento, para lo no previsto en las diferentes normas de selección de personal docente e investi-

gador contratado y en las bases de las respectivas convocatorias, se estará a lo dispuesto en la citada Ley 30/1992.

**Art. 6. Directrices generales para la elaboración de los criterios objetivos de valoración**

Los departamentos elaborarán los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas correspondientes a las figuras que a continuación se relacionan. Para ello, precisarán la forma de aplicar y valorar los apartados que respecto de cada figura se establecen, de modo que el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior a un tercio, ni inferior a un 10% respecto del total (salvo el apartado “Otros méritos” cuyo valor podrá ser del 5% como máximo, y en las plazas de profesor asociado en las que la experiencia y méritos profesionales podrá llegar hasta el 50% de dicho total).

a) **AYUDANTE.** En la evaluación para ayudante serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza:

1. *Formación académica.* Se valorará la amplitud y resultados de la formación académica, así como la relacionada con el programa de doctorado en curso, atendiendo a la calidad del mismo y de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado, tanto en lo que se refiere a su ámbito disciplinar como en la formación específica como docente universitario.

2. *Publicaciones.* Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las publicaciones, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Con carácter preferente las internacionales con proceso anónimo de revisión por pares, así como la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales.

3. *Estancias en centros nacionales/extranjeros y ayudas recibidas.* Se valorarán las estancias en centros nacionales o extranjeros, atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante, así como las becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos. Igualmente se valorarán las becas de investigación disfrutadas.

4. *Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos.* Se valorará igualmente la participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la administración pública.

5. *Formación para la docencia.* Se valorará la formación en la metodología para la docencia y la experiencia docente, si la hubiera, y, en su caso, las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se tendrá en cuenta igualmente la formación del solicitante en técnicas y tecnologías didácticas.

6. *Otros méritos.*

b) **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR.** En la evaluación para profesor ayudante doctor serán valorados los siguientes mé-

ritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza:

1. *Formación académica.* Se valorará la amplitud y resultados de la formación académica predoctoral y, en especial, la relacionada con el programa de doctorado cursado, atendiendo a la calidad del programa y de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado, tanto en lo que se refiere a su ámbito disciplinar como a la formación específica como docente universitario.

2. *Publicaciones y tesis doctoral.* Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de la tesis doctoral, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Se valorarán igualmente las publicaciones relacionadas, y con carácter preferente las internacionales con proceso anónimo de revisión por pares, así como la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales.

3. *Estancias en centros nacionales/extranjeros y ayudas recibidas.* Se valorarán las estancias pre y post doctorales en centros nacionales o extranjeros, atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante, así como las becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos. Igualmente se valorarán las becas de investigación disfrutadas.

4. *Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos.* Se valorará igualmente la participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la administración pública.

5. *Formación para la docencia.* Se valorará la formación en la metodología para la docencia y la experiencia docente, si la hubiera, y, en su caso, las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se tendrá en cuenta igualmente la formación del solicitante en técnicas y tecnologías didácticas.

6. *Otros méritos.*

c) **PROFESOR ASOCIADO.** En la evaluación para profesor asociado serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza:

1. *Experiencia y otros méritos profesionales.* Se valorará la vinculación de la trayectoria profesional del solicitante con la docencia teórica y práctica asignada a la plaza convocada y con las causas que justifican la contratación de un profesional de reconocido prestigio externo a la Universidad.

2. *Formación académica.* Se valorará la formación académica en diplomatura, licenciatura y doctorado del solicitante, teniendo en cuenta las becas y premios de carácter competitivo obtenidos. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado y se tendrán en cuenta las estancias realizadas en centros docentes y de investigación.

**3. Experiencia docente.** Se valorarán principalmente los siguientes méritos docentes:

a) La extensión de la docencia en su ámbito disciplinar. Las instituciones en las que se ha ejercido la docencia, así como las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante.

b) La formación didáctica para la actividad docente (participación en cursos, congresos y o programas específicos) y la utilización de las nuevas tecnologías en los procesos de transmisión del conocimiento.

c) Otros méritos docentes relevantes.

**4. Publicaciones y experiencia investigadora.** Se valorará la calidad e importancia de las publicaciones y de la experiencia investigadora relacionadas con el campo científico.

#### 5. Otros méritos.

#### **Art. 7. Desarrollo de las pruebas del concurso**

1. La selección de los ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados se hará mediante concursos públicos, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Podrán ser contratados como ayudantes quienes hayan superado el periodo docente de los estudios de doctorado.

2. La comisión mantendrá una entrevista pública con los candidatos que resulten preseleccionados mediante criterios objetivos para, de acuerdo con los previamente establecidos para la adjudicación de la plaza, enjuiciar y valorar a los candidatos.

3. La resolución de la comisión será, en todo caso, motivada de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, tendrá carácter vinculante y recogerá el orden de prelación de los candidatos seleccionados. La comisión podrá declarar desierta la plaza objeto del concurso, justificando la no idoneidad de los candidatos.

### CAPÍTULO II. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORES COLABORADORES

#### **Art. 8. Composición**

1. Las comisiones de selección de las plazas de profesores colaboradores estarán compuestas por cinco miembros, de los cuales uno de ellos será el Presidente y otro el Secretario.

2. Se nombrará una única comisión para todas las plazas de profesores colaboradores que se correspondan con la misma área de conocimiento salvo que, por circunstancias excepcionales y debidamente motivadas, se estime la conveniencia de nombrar más de una, lo que habrá de ser valorado por el Consejo de Gobierno.

#### **Art. 9. Requisitos de los miembros**

a) Todos deben pertenecer al área de conocimiento de la plaza convocada.

b) Al menos dos de los miembros de la comisión pertenece-rán a la plantilla de la Universidad de Zaragoza, si es posible. Se podrán nombrar de otras universidades.

c) Los miembros deben pertenecer a los cuerpos docentes universitarios; de ellos al menos dos serán doctores.

d) Todos los miembros de la comisión habrán de encontrarse en servicio activo.

#### **Art. 10. Propuesta y nombramiento**

1. Cuatro de los miembros serán propuestos por el consejo de departamento, de entre los que propondrá al miembro que actuará de Secretario de la comisión. Dicha propuesta se elevará al Consejo de Gobierno para su designación. La propuesta incluirá igual número de miembros titulares que suplentes. Todos los miembros propuestos deberán cumplir los requisitos exigidos para formar parte de la comisión.

2. El Rector, efectuará el nombramiento de los cuatro miembros titulares y suplentes de la comisión, nombrando al Secretario que figure en la designación. El Rector nombrará al Presidente titular y suplente de la comisión.

3. El nombramiento es irrenunciable, salvo cuando concuerren las causas de abstención o recusación establecidas en la citada Ley 30/1992.

4. La composición de las correspondientes comisiones de selección se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que deban iniciar las actuaciones. Las comisiones deberán estar constituidas en el momento del comienzo de sus actuaciones.

#### **Art. 11. Duración del nombramiento de la comisión**

1. El nombramiento de los miembros de la comisión de selección tendrá una duración de un año, desde la fecha en que ésta se constituya. Si se produjera alguna vacante de un miembro titular, éste será sustituido por el suplente correspondiente y si no lo hubiere el Consejo de Departamento o el Rector, en su caso, efectuará propuesta al respecto para su nombramiento. En todo caso la duración del nombramiento de los miembros que se incorporen una vez constituida la comisión se contará desde la fecha inicial de constitución de la comisión.

2. Cuando la duración del nombramiento concluya una vez iniciado un proceso de selección, la comisión continuará sus actuaciones hasta que finalice el proceso correspondiente.

3. La comisión correspondiente se encargará del proceso de selección de todas las plazas de Profesor Colaborador de la misma área de conocimiento que se convoquen en el periodo que dure su nombramiento.

4. A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992.

#### **Art. 11. Régimen jurídico**

En cuanto a su funcionamiento, para lo no previsto en las diferentes normas de selección de personal docente e investigador contratado y en las bases de las respectivas convocatorias, se estará a lo dispuesto en la citada Ley 30/1992.

#### **Art. 12. Desarrollo de las pruebas**

1. El proceso de selección de los profesores colaboradores constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición y debate del currículum de cada candidato y del proyecto docente, que incluirá el programa de una de las asignaturas troncales u obligatorias del área de conocimiento de que se trate y, en su caso, el proyecto investigador del candidato.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato, y posterior debate con la comisión, de un tema del programa presentado por el candidato y elegido por él, entre tres sacados a sorteo. El candidato dispondrá de dos horas

de tiempo para preparar su exposición, que tendrá una duración máxima de una hora.

2. La resolución de la comisión será, en todo caso, motivada de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, tendrá carácter vinculante y recogerá el orden de prelación de los candidatos seleccionados. La comisión podrá declarar desierta la plaza a concurso, justificando la no idoneidad de los candidatos.

*Acuerdo de 6 de marzo de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se establecen criterios y procedimientos para la transformación de plazas de profesor asociado a tiempo parcial en plazas de ayudante o de profesor ayudante doctor.*

El documento “Bases para la elaboración de la plantilla teórica de profesorado”, aprobado por Junta de Gobierno de 20 de diciembre de 1999, en su apartado 9.2, dice que la figura de profesor asociado a tiempo parcial sin actividad externa se considerará a extinguir por la Universidad de Zaragoza, dado que supone una precarización laboral.

En el Plan de Ordenación Docente correspondiente al curso 2001–2002 y dentro de las acciones del programa de promoción y estabilidad del profesorado, se puso en marcha un procedimiento que permitía transformar plazas de profesores asociados a tiempo parcial en plazas de profesor no permanente a tiempo completo, con preferencia a la de ayudante y respetando siempre los intereses, tanto del profesor asociado a tiempo parcial que ocupa la plaza a amortizar, como los de los departamentos y centros implicados.

Este programa, que se anunciaba con dos convocatorias, se vio interrumpido en el curso 2002–2003 debido a la entrada en vigor de la LOU.

Se retoma ahora esta iniciativa con la puesta en marcha de la segunda convocatoria que, lógicamente, ha de adecuarse al nuevo marco legislativo y que, por lo tanto, ha de presentar algunas diferencias con el aprobado el 21 de febrero de 2001 (**BOUZ** número 1).

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad, aprueba el siguiente procedimiento.

1. Los profesores asociados a tiempo parcial, contratados antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán solicitar la transformación de su plaza en una de ayudante o de profesor ayudante doctor.

2. No se tomarán en consideración las solicitudes de quienes ocupen plazas cubiertas actualmente por el procedimiento de urgencia.

3. La creación de una plaza según el procedimiento descrito en estas normas, implicará la amortización de la plaza del solicitante en el momento en el que se cubra la nueva plaza. En la solicitud el interesado aceptará explícitamente esta condición.

4. Los criterios de prelación, para el caso en el que por razones presupuestarias no puedan ser atendidas todas las solicitudes, serán los siguientes:

- Necesidades docentes e investigadoras del área.
- Estar en posesión del grado de doctor.

c) Antigüedad como profesor en la Universidad de Zaragoza. No se computarán los cursos en que conste una evaluación negativa.

5. La solicitud dirigida al Vicerrector de Profesorado y mediante impreso normalizado, deberá ser sometida al Consejo de Departamento que habrá de pronunciarse, en sentido favorable o desfavorable, emitiendo a tal efecto un informe razonado.

6. El Vicerrector de Profesorado, junto con la Comisión de Docencia de la Universidad, las examinará y procederá, en primer lugar, a excluir las que no cumplan alguno de los requisitos de admisibilidad y, en segundo lugar, a hacer la propuesta, según las disponibilidades presupuestarias, de acuerdo con los criterios expresados en la convocatoria.

7. La propuesta se elevará al Consejo de Gobierno para su ratificación y posterior convocatoria a concurso público.

*Acuerdo de 7 de febrero de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se concede comisión de servicios.*

Don Carlos Lalíena Corberá, profesor de la Facultad de Filosofía y Letras y adscrito al departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, tomó posesión de una plaza de Catedrático de Universidad de Lérida con fecha 20 de enero de 2003.

A la vista de los informes favorables del centro y departamento correspondientes, la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno acuerda conceder al profesor don Carlos Lalíena Corberá comisión de servicios en esta Universidad con la finalidad de poder continuar su actividad docente hasta la finalización del curso 2002–2003.

*Acuerdo de 6 de marzo de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la concesión de comisión de servicios.*

Don Carlos López Lacasta, profesor titular de universidad del departamento de Matemática Aplicada, con destino en el del Centro Politécnico Superior, fue nombrado profesor titular de universidad del área de conocimiento de *Matemática aplicada* en la Universidad de Alcalá de Henares (BOE de 19 de febrero de 2003).

Vistos los informes favorables del centro y departamento correspondientes y la oportuna concesión de comisión de servicios por parte de la Universidad de Alcalá de Henares, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda conceder comisión de servicios en esta Universidad al profesor don Carlos López Lacasta, con la finalidad de poder continuar su actividad docente hasta la finalización del presente curso.

*Acuerdo de 6 de marzo de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se informan favorablemente solicitudes de cambios de área de conocimiento.*

Vistos los informes del departamento afectado y del vicerrector de Profesorado, en aplicación del acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de febrero de 1990 (epígrafe 157 de la NPUZ) se acuerda informar favorablemente las siguientes solicitudes de cambios de área de conocimiento a efectos de lo previsto en la disposición adicional segunda del RD 774/2002 (BOE de 7 de agosto).

Don Manuel Salvador Figueras, profesor titular de universidad del departamento de Métodos Estadísticos, solicita el cambio del área de conocimiento de *Estadística e investigación operativa* al área de *Economía aplicada*.

Doña Pilar Gargallo Valero, profesora titular de escuela universitaria del departamento de Métodos Estadísticos, solicita el cambio del área de conocimiento de *Estadística e investigación operativa* al área de *Economía aplicada*.

*Acuerdo de 7 de febrero de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se concede licencia sabática para el curso 2002–2003.*

Don Miguel Ángel de Gregorio Ariza, profesor titular de universidad del área de conocimiento de Radiología y Medicina Física, cuya plaza está vinculada a la asistencial de

Jefe de Sección del HCU Lozano Blesa, solicitó la concesión de licencia sabática para el curso 2002–2003, para ampliar y desarrollar su trabajo en la Universidad de Lousiana.

La concesión de licencia sabática está regulada por el artículo 40.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; por el artículo 8 del RD 898/1985 (BOE de 19 de junio), y por resolución de Junta de Gobierno de 9 de julio de 1991 (epígrafe 160 de la NPUZ).

Cumplidas las previsiones establecidas en las citadas normativas y, en particular, emitidos informes favorables del vicerrector de Profesorado, de la Facultad de Medicina, del departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física, y del Servicio Aragonés de Salud, se acuerda conceder dicha licencia sabática por un periodo de doce meses.

*Acuerdo de 7 de febrero de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que nombra nuevo coordinador de estudio propio.*

La Junta de Gobierno, el 20 de marzo de 1997, acordó la creación del título propio de máster en “Alimentación y dietoterapia en el niño y adolescente”, nombrando coordinador del mismo al profesor don Antonio Sarria Chueca. A propuesta del departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física, se acuerda nombrar nuevo coordinador de dicho estudio propio al profesor don Manuel Bueno Sánchez.

*Acuerdo de 6 de marzo de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece el número de plazas para nuevo ingreso en las titulaciones de primer y segundo ciclo para el curso 2003–2004.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en el artículo 43 que las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades de su competencia de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan.

Igualmente la disposición transitoria segunda del RD 69/2000 (BOE 22 de enero), dispone que las universidades, de acuerdo con las respectivas Comunidades Autónomas, para cada curso académico determinarán el número de plazas para cada una de las titulaciones que en las mismas se imparten. Dicha oferta será comunicada al Consejo de Coordinación Universitaria, que aprobará la oferta general de enseñanzas y que deberá publicarse en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa expuesta, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba elevar al Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón lo siguiente.

Vistas las propuestas de los centros universitarios, la capacidad de los mismos, la oferta realizada en el curso 2002–2003 (BOE de 14 de junio de 2002), el análisis de la demanda y las disponibilidades presupuestarias y docentes, se propone la oferta de plazas de nuevo ingreso para las titulaciones de primer y segundo ciclo correspondiente al curso 2003–2004 que figura a continuación.

## OFERTA DE PLAZAS PARA EL CURSO 2003–2004

### *Oferta de plazas de titulaciones de CICLO CORTO*

<i>titulación</i>	<i>centro</i>	<i>localidad</i>	<i>plazas</i>
Arquitecto Técnico	EU Politécnica de La Almunia	AL	190
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación	Facultad de Filosofía y Letras	Z	s/l
Diplomado en Ciencias Empresariales	EU de Estudios Empresariales	HU	s/l

Diplomado en Ciencias Empresariales	EU de Estudios Empresariales	Z	300
Diplomado en Enfermería	EU de Ciencias de la Salud	Z	150
Diplomado en Enfermería	EU de Enfermería Obispo Polanco	TE	30
Diplomado en Enfermería	EU de Enfermería San Jorge	HU	50
Diplomado en Estadística	Facultad de Ciencias	Z	60
Diplomado en Fisioterapia	EU de Ciencias de la Salud	Z	60
Diplomado en Gestión y Administración Pública	EU de Estudios Empresariales	HU	* s/l
Diplomado en Nutrición Humana y Dietética	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	HU	75
Diplomado en Relaciones Laborales	EU de Estudios Empresariales	HU	s/l
Diplomado en Relaciones Laborales	EU de Estudios Sociales	Z	s/l
Diplomado en Relaciones Laborales	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	TE	s/l
Diplomado en Terapia Ocupacional	EU de Ciencias de la Salud	Z	80
Diplomado en Trabajo Social	EU de Estudios Sociales	Z	225
Diplomado en Turismo	EU de Turismo	Z	250
Ingeniero Técnico Agrícola (Explotaciones Agropecuarias)	Escuela Politécnica Superior	HU	s/l
Ingeniero Técnico Agrícola ( Hortofruticultura y Jardinería)	EU Politécnica de La Almunia	AL	75
Ingeniero Técnico Agrícola ( Industrias Agrarias y Alimentarias)	EU Politécnica de La Almunia	AL	75
Ingeniero Técnico de Telecomunicación (Sistemas Electrónicos)	EU Politécnica	TE	75
Ingeniero Técnico en Diseño Industrial	EU de Ingeniería Técnica Industrial	Z	75
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	EU Politécnica	TE	75
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	EU Politécnica de La Almunia	AL	250
Ingeniero Técnico Industrial (Electricidad)	EU de Ingeniería Técnica Industrial	Z	125
Ingeniero Técnico Industrial (Electrónica Industrial)	EU de Ingeniería Técnica Industrial	Z	165
Ingeniero Técnico Industrial (Electrónica Industrial)	EU Politécnica de La Almunia	AL	125
Ingeniero Técnico Industrial (Mecánica)	EU Politécnica de La Almunia	AL	125
Ingeniero Técnico Industrial (Mecánica)	EU de Ingeniería Técnica Industrial	Z	240
Ingeniero Técnico Industrial (Química Industrial)	EU de Ingeniería Técnica Industrial	Z	120
Ingeniero Técnico Industrial (Química Industrial)	Escuela Politécnica Superior	HU	s/l
Maestro–Especialidad de Audición y Lenguaje	Facultad de Educación	Z	80
Maestro–Especialidad de Educación Especial	Facultad de Educación	Z	95
Maestro–Especialidad de Educación Física	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	HU	60
Maestro–Especialidad de Educación Física	Facultad de Educación	Z	80
Maestro–Especialidad de Educación Infantil	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	HU	120
Maestro–Especialidad de Educación Infantil	EU de Profesorado de EGB	TE	100
Maestro–Especialidad de Educación Musical	Facultad de Educación	Z	80
Maestro–Especialidad de Educación Primaria	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	HU	60
Maestro–Especialidad de Educación Primaria	EU de Profesorado de EGB	TE	75
Maestro–Especialidad de Educación Primaria	Facultad de Educación	Z	85
Maestro–Especialidad de Lengua Extranjera	EU de Profesorado de EGB	TE	75
Maestro–Especialidad de Lengua Extranjera	Facultad de Educación	Z	85

(\*) En esta enseñanza se imparte una modalidad no presencial

**Oferta de plazas de titulaciones de CICLO LARGO**

<i>titulación</i>	<i>centro</i>	<i>localidad</i>	<i>plazas</i>
Ingeniero Industrial	Centro Politécnico Superior	Z	215
Ingeniero en Informática	Centro Politécnico Superior	Z	120
Ingeniero de Telecomunicación	Centro Politécnico Superior	Z	120
Ingeniero Químico	Centro Politécnico Superior	Z	80
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Z	** 400
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	HU	40
Licenciado en Derecho	Facultad de Derecho	Z	** s/l
Licenciado en Economía	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Z	250
Licenciado en Filología Clásica	Facultad de Filosofía y Letras	Z	s/l
Licenciado en Filología Francesa	Facultad de Filosofía y Letras	Z	s/l
Licenciado en Filología Hispánica	Facultad de Filosofía y Letras	Z	s/l
Licenciado en Filología Inglesa	Facultad de Filosofía y Letras	Z	135
Licenciado en Física	Facultad de Ciencias	Z	75
Licenciado en Geografía	Facultad de Filosofía y Letras	Z	s/l
Licenciado en Geología	Facultad de Ciencias	Z	100
Licenciado en Historia	Facultad de Filosofía y Letras	Z	s/l
Licenciado en Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Z	150
Licenciado en Humanidades	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	HU	s/l
Licenciado en Humanidades	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	TE	s/l
Licenciado en Matemáticas	Facultad de Ciencias	Z	75
Licenciado en Medicina	Facultad de Medicina	Z	150
Licenciado en Química	Facultad de Ciencias	Z	200
Licenciado en Veterinaria	Facultad de Veterinaria	Z	156

(\*\*) 75 de las plazas se reservan para la doble licenciatura Derecho – Administración y Dirección de Empresas

**Oferta de plazas de titulaciones de PRIMER CICLO DE CICLO LARGO**

<i>titulación</i>	<i>centro</i>	<i>localidad</i>	<i>plazas</i>
Licenciado en Medicina	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	HU	50

**Oferta de plazas de titulaciones de SEGUNDO CICLO DE CICLO LARGO**

<i>titulación</i>	<i>centro</i>	<i>localidad</i>	<i>plazas</i>
Ingeniero Agrónomo	Escuela Politécnica Superior	HU	75
Ingeniero Industrial	Centro Politécnico Superior	Z	75
Ingeniero en Informática	Centro Politécnico Superior	Z	20
Ingeniero de Telecomunicación	Centro Politécnico Superior	Z	20
Ingeniero Químico	Centro Politécnico Superior	Z	15
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	HU	50

## Oferta de plazas de titulaciones de SOLO SEGUNDO CICLO

<i>titulación</i>	<i>centro</i>	<i>localidad</i>	<i>plazas</i>
Licenciado en Bioquímica	Facultad de Ciencias	Z	60
Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Facultad de Veterinaria	Z	75
Licenciado en Ciencias del Trabajo	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	TE	***150
Licenciado en Psicopedagogía	Facultad de Educación	Z	75

(\*\*\*) 50 plazas en modalidad presencial y 100 plazas en modalidad no presencial

*Acuerdo de 6 de marzo de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden premios extraordinarios fin de carrera.*

En aplicación de la resolución de Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999 (epígrafe 323 de NUZ), el Consejo de Gobierno aprobó el 13 de noviembre de 2002 (**BOUZ** 15) una relación de premios extraordinarios fin de carrera correspondientes a los cursos 2000–2001 y 2001–2002. Se completa ahora dicha relación con la concesión de los premios extraordinarios fin de carrera que a continuación se citan.

**FACULTAD DE DERECHO.** Premios extraordinarios entre quienes se licenciaron en *Derecho* en el año 2002: Alicia Ferrer Encuentra, Miguel Viela Castranado.

**FACULTAD DE MEDICINA.** Premios extraordinarios entre quienes se licenciaron en *Medicina* en el año 2002: Ana Soaria Marzo, M. Asunción Araguás Biescas (*ex equo*), Javier Escota Villanueva (*ex equo*).

**FACULTAD DE VETERINARIA.** Premios extraordinarios entre quienes finalizaron sus estudios en el año 2002:

*Veterinaria:* Alfonso Jorro Ramón, Carmen Colas Esteban.

*Ciencia y Tecnología de los Alimentos:* M. Esther Arias Álvarez.

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.** Premios extraordinarios entre quienes finalizaron sus estudios en el año 2002.

*Economía:* Vanesa Moros Rico.

*Administración y Dirección de Empresas:* Teresa Celaya Alastrué.

**CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR.** Premios extraordinarios entre quienes finalizaron sus estudios en las fechas que se indican:

*Ingeniería Industrial* (plan 1984) (de 1.6.01 a 31.5.02): Emilio Lanchares Sancho (especialidad Electricidad); Francisco Javier Ramos Herman (especialidad Mecánica).

*Ingeniería Industrial* (plan 1994) (de 21.9.01 a 20.9.02): Sergio Usón Gil.

*Ingeniería de Telecomunicación* (de 21.9.01 a 20.9.02): Eduardo Fernández Losantos.

*Ingeniería Informática* (de 21.9.01 a 20.9.02): Carlos Garcés Gargallo.

*Ingeniería Química* (de 21.9.01 a 20.9.02): Ana Alcalde Bascones.

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.** Premios extraordinarios entre quienes finalizaron sus estudios en el año 2002:

*Humanidades:* Isabel Pérez Pérez.

*Ciencias del Trabajo:* Raquel Martínez Pérez.

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE.** Premios extraordinarios entre quienes se licenciaron en *Ciencias de la Actividad Física y del Deporte* en el año 2002: Laura M. Clavería Pelegrín.

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.** Premios extraordinarios entre quienes finalizaron sus estudios en el año 2002.

*Humanidades:* Mariya Sescún Marías Cadenas.

*Maestro. Educación Infantil:* Aranzazu Buil López, Santa María Bernuy Andrés.

*Maestro. Educación Primaria:* Joaquín Pérez Sánchez.

*Maestro. Educación Física:* Itziar San Miguel Lafuente.

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE ZARAGOZA.** Premios extraordinarios entre quienes se diplomaron en *Estudios Empresariales* en el año 2002: Susana Angulo Solans, Yolanda Artigas Tello.

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EGB.** Premios extraordinarios entre quienes finalizaron su estudios en el año 2002:

*Maestro. Educación Infantil:* Sara Jarque Hernández.

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD.** Premios extraordinarios entre quienes finalizaron sus estudios en el año 2002.

*Enfermería:* Noelia Ibáñez Larraga, Marta Vicente López.

*Fisioterapia:* Davil Rey Aneiros.

*Terapia Ocupacional:* Laura Zaurín Paniagua.

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE HUESCA.** Premios extraordinarios entre quienes finalizaron sus estudios en el año 2002:

*Gestión y Administración Pública:* Francisco José Oto Bolea.

**ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE TERUEL.** Premios extraordinarios entre quienes finalizaron sus estudios en el año 2002:

*Ingeniería Técnica en Informática de Gestión:* Raúl León Soriano.

*Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones. Sistemas Electrónicos:* Javier Catalán Giménez.

*PREMIOS ACADEMIA GENERAL MILITAR.* Premios al mejor expediente académico de su respectivo centro entre quienes finalizaron sus estudios en el año 2002:

*Facultad de Derecho:* Alicia Ferrer Encuentra.

*Facultad de Medicina:* Javier Escota Villanueva.

*Facultad de Veterinaria:* Alfonso Jorro Ramón.

*Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:* Teresa Celaya Alastrué.

*Centro Politécnico Superior:* Eduardo Fernández Losantos.

*Acuerdo de 6 de marzo de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden premios extraordinarios de doctorado.*

Cumplidas las previsiones establecidas en la normativa para la concesión de premios extraordinarios, cuya última modificación se realizó por acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de noviembre de 1996 (epígrafe 322 de la NUZ), y a propuesta de la Comisión de Doctorado, se acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios de doctorado correspondientes al curso 2001–2002.

#### *Grupo de áreas biomédicas:*

Esther Pérez Herrán (Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública)

Mercedes Faro Tomás (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)

Inmaculada Monleón Brau (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)

José Ignacio Martí Jiménez (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)

Silvia Llambi Dellacasa (Anatomía, Embriología y Genética Animal)

María José Palacios Fanlo (Cirugía, Ginecología y Obstetricia)

María Teresa Llorente Cereza (Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública)

Manuela Elía Guedea (Cirugía, Ginecología y Obstetricia)

#### *Grupo de áreas científicas:*

Tomás García Martínez (Química Analítica)

Carlos Sánchez Somolinos (Física de la Materia Condensada)

Silvia Canales Cañas (Química Inorgánica)

Armida Sánchez Escalante (Producción Animal y Ciencia de los Alimentos)

#### *Grupo de áreas humanísticas:*

Inmaculada Blasco Herranz (Historia Moderna y Contemporánea)

Miguel Ángel Pallarés Jiménez (Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos)

Penélope González Sampériz (Ciencias de la Antigüedad)

#### *Grupo de áreas sociales:*

Marta Gil Lacruz (Psicología y Sociología)

Isabel Marco Sanjuán (Contabilidad y Finanzas)

Miguel Ángel Soláns Latre (Derecho de la Empresa)

#### *Grupo de áreas técnicas:*

María Pilar Bernal Paredes (Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente)

María Jesús Garzarán Arnau (Informática e Ingeniería de Sistemas)

## I. 5 Comisiones de Universidad

*Cambios en la composición de las comisiones de Docencia y de Evaluación y Control de la Docencia, de la Universidad.*

Las elecciones para renovar parcialmente las comisiones de Docencia y de Evaluación y Control de la Docencia, de la Universidad, tuvieron lugar para el sector de profesores el 10 de diciembre de 2001 (véase BOUZ núm 8) y para el sector de estudiantes el 10 de diciembre de 2002 (véase BOUZ núm 15).

Desde esas fechas algunos centros han propuesto diversos cambios en la composición de las citadas comisiones (BOUZ números 9 y 11), todo ello conforme a lo dispuesto en la normativa correspondiente (epígrafe 118 de la Normativa propia de la UZ). Se publican a continuación dichos cambios (la numeración se corresponde con la publicada en BOUZ núm 8 para profesores y en el BOUZ núm 15 para estudiantes).

#### *Comisión de Docencia de la Universidad profesores*

1. *Facultad de Derecho:* José Antonio García-Cruces González

2. *Facultad de Medicina:* Santiago Ramón y Cajal Junquera; suplentes, Máximo Bartolomé Rodríguez, Carlos Morales Blánquez, Juan Antonio Amiguet García, Antonio Morandeira García, Enrique Mostacero Miguel

#### *estudiantes*

– suplentes de centros superiores: Luis Gran Embid (*Veterinaria*), Jorge Rincón Lázaro (*Ciencias Humanas y de la Educación*)

– suplentes de escuelas universitarias: Alberto Martín Casanova (*Ingeniería Técnica Industrial*), Raúl Castro Almazán (*Ciencias de la Salud*)

#### *Comisión de Evaluación y Control de la Docencia*

12. *Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación:* Mónica Grasa Giménez; suplente, Fernando Romeo Velilla

16. *Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud:* Raúl de Castro Almazán; suplente, Gemma del Moral Orro

*Resolución de la Junta Electoral Central de 28 de febrero de 2003 por la que se sustituye a un miembro de la Comisión de Investigación.*

El profesor don Juan Antonio Redondo Marco fue elegido miembro de la Comisión de Investigación en las elecciones celebradas en 2000. Habiendo solicitado su cese como miembro de esta comisión, de acuerdo con el artículo 7 de las normas para la elección de los representantes del profesorado en la Comisión de Investigación (NPUZ, epígrafe 121), se nombra como nuevo miembro de esta comisión al correspondiente suplente de dichas elecciones, profesor don Carmelo Ortega Rodríguez (departamento de Patología Animal).

*Resolución de 7 de febrero de 2003, de la Mesa del Claustro, por la que se procede a realizar diversas sustituciones de miembros del Claustro.*

Presentadas renuncias en la condición de miembro del Claustro, en aplicación del artículo 13.d) del reglamento de funcionamiento del Claustro, se procede a realizar la siguientes sustituciones.

Candidatura “*Lista abierta para la elecciones a Claustro*” de la *Facultad de Derecho*: don Javier Usoz Otal (PFD) es sustituido por la primera suplente PFD de esa candidatura, doña María Cristina Bueno Maluenda.

Candidatura “*Lista abierta*”, de la *Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*: la estudiante doña María Luisa Joven Martínez es sustituida por el primer suplente de esa candidatura, don Alejandro Lobera Melero.

## II. Nombramientos

### directores de centro

*Resolución de 6 de marzo de 2003 del Rector por la que se nombra director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza a doña María Pilar Urquiza Samper.*

*Resolución de 11 de marzo de 2003 del Rector por la que se nombra director del Instituto de Ciencias de la Educación a don Javier Paricio Royo.*

### directores de departamento

*Resolución de 5 de febrero de 2003 del Rector por la que se nombra director del departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones a don Enrique Masgrau Gómez.*

*Resolución de 14 de febrero de 2003 del Rector por la que se nombra director del departamento de Agricultura y Economía Agraria a don Carlos Ferrer Benimeli.*

*Resolución de 27 de febrero de 2003 del Rector por la que se nombra directora del departamento de Fi-*

*lología Inglesa y Alemana a doña María Benita Nadal Blasco.*

*Resolución de 4 de marzo de 2003 del Rector por la que se nombra director en funciones del departamento de Filosofía a don Ignacio Izuzquiza Otero.*

### subdirectores y secretarios de centro

*Resolución del Rector por la que se nombra subdirector de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Teruel a don Enrique Lafuente Millán.*

*Resolución del Rector por la que se nombra subdirectora de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza a Nieves García Casarejos, a doña Pilar Gargallo Valero y a doña Carmen Marcén Bosque, y profesor secretario de dicho centro a don Fernando Zulaica Palacios.*

### subdirectores y secretarios de departamento

*Resolución del director del departamento de Química Inorgánica, por la que se nombra subdirector del mismo a don Jesús Pérez Torrente y profesor secretario a don Francisco Martínez Buenaga.*

*Resolución del director del departamento de Agricultura y Economía Agraria, por la que se nombra subdirector del mismo a don Joaquín Ascaso Martorell y profesor secretario a don Emilio Manrique Persiva.*

*Resolución de la directora del departamento de Filología Inglesa y Alemana por la que se nombra subdirectora del mismo a doña Susana Onega Jaén y profesora secretaria a doña Rosa Lorés Sanz.*

*Resolución del director del departamento de Electrónica y Comunicaciones, por la que se nombra subdirector a don Eduardo Lleida Solano y profesor secretario a don José Miguel Burdío Pinilla.*

### otros nombramientos

*Resolución de 13 de diciembre de 2002 del Rector de la Universidad de Zaragoza y del Presidente del CSIC por la que se nombra director del Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón a don Ramón Buñuel Lahoz.*

*Resolución del Rector y del Presidente del CSIC por la que se nombran vicedirectores del Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón a don Carlos Catióviela Marín y a don Luis Alberto Angurel Lambán.*

*Resolución del Rector por la que se nombran representantes de la Universidad en Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés: doña Teresa Cardesa García como vocal de la Comisión Provincial de Huesca y doña Ana María Ágreda Pina como vocal de la Comisión Provincial de Teruel.*

*Resolución del Rector por la que se nombran coordinadores de la Cátedra Telefónica a don Enrique Masgrau Gómez y a don Carlos Serrano Cinca.*

*Resolución del Rector por la que se nombran nuevos vocales del Consejo Editorial de Prensas Universitarias a los siguientes profesores: doña Ascensión Hernández Martínez, don Ángel Garcés Sanagustín, doña Yolanda Polo Redondo, don Fernando Beltrán Blázquez, don Fermín Gil Encabo y don Ángel Sanvicente Pino.*

*Resolución del Rector por la que se nombra a don Luis Bernués Vázquez como representante de la Universidad en la comisión de formación de las profesiones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

*Resolución del Rector por la que se nombran los siguientes representantes de la Universidad en la comisión territorial de seguimiento de prácticas de estudiantes de magisterio: doña Judit Navarro Burriel, doña María Jesús Vicén Ferrando, don Juan Ramón Soler y doña Laura Blasco Gabás.*

*Resolución del Rector por la que se designa a don Alfredo Ollero Ojeda como representante de la Universidad en el grupo de trabajo para la elaboración del Plan Medioambiental del río Ebro.*

## ceses

*Resolución del Rectorado por la que se publican ceses de cargos académicos ocurridos desde el 1 de enero de 2003.*

José Manuel Colom, como subdirector del Centro Politécnico Superior.

María Asunción García Larrañaga, como directora, Teresa Elósegui, como subdirectora y Mónica Djian, como profesora secretaria del departamento de Filología Francesa.

Carlos Ferrer, como director (14.1.03), Joaquín Aibar, como subdirector y Emilio Manrique como profesor secretario del departamento de Agricultura y Economía Agraria.

Enrique Masgrau, como director (24.1.03), Eduardo Lleida, como subdirector y José Miguel Burdío como profesor secretario del departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.

Joaquín Valenzuela, como director, Anunciación Pérez Pueyo, Marta Blanco Vázquez y Ángel Navarro, como subdirectores y María Pilar Pellejero como profesora secretaria de la EU de Estudios Empresariales de Zaragoza.

Francisco Collado, como director, Susana Onega, como subdirectora e Ignacio Guillén, como profesor secretario del departamento de Filología Inglesa y Alemana.

Eugenio Frutos Mejías, como director del departamento de Filosofía.

Pablo Alonso, como director del ICMA, y Daniel Carmona y Francisco Lázaro, como vicedirectores de dicho Instituto.

## IV. Información de lo publicado en otros boletines desde el 1 de enero

### IV. 1 Disposiciones publicadas en el BOE

*Anuncios de la UZ sobre concursos para mantenimiento de edificios (BOE de 25 de enero) y de equipos informáticos (BOE de 20 de febrero).*

*Resoluciones de la UZ por las que se publican los resultados del concurso de equipamiento del Hospital Clínico Veterinario y Centro Departamental de Patología Animal (BOE de 16 de enero) y del concurso para suministro de papel (BOE de 31 de enero).*

*Resolución de la UZ, por la que se publica la composición de comisiones de concursos de cuerpos docentes universitarios (BOEs de 11 de enero, 11 y 15 de febrero).*

*Resoluciones de la UZ y de la Consejería de Salud, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón, por las que se nombra a don Antonio Clavel Parrilla catedrático de universidad, a don Antonio Herrera Rodríguez profesor titular de universidad y a don Carmelo Casasnovas Lenguas profesor titular de universidad, cuyas respectivas plazas están vinculadas a plazas de facultativo especialista en el Hospital Universitario Miguel Servet (BOEs de 24 y 25 de enero y 2 de febrero).*

*Resoluciones de la UZ, por las que se nombran profesores titulares de universidad a doña Rosa Lorés Sanz (BOE de 13 de enero); don Carlos Javier Sanz Santolaria (21 de enero); don Julio Tejedor Bielsa, doña Ana Soria de Miguel, doña Virginia Palero Díaz (18 de enero); doña Marta Gil Lacruz, don Carlos Javierre Lardiés; doña Angelina Lázaro Alquézar, don Fernando Pueyo Baldellou (29 de enero); don Javier Giralt Latorre, don José Antonio Salvador Oliván, doña Ana Gascón Catalán, doña María Martínez Martínez, don Daniel Mesa Gancedo (30 de enero); don José Manuel García Aznar (10 de febrero); don Carlos Garrido López (12 de febrero); don Fernando Llena Macarulla (15 de febrero); doña Concepción Martínez Pérez, don Miguel Martínez Barca, don Juan Pablo Martínez Jiménez, doña María Antonia Zapata Abad (19 de febrero); doña Carmen Alastuey Dobón, don Ángel de Val Tena (21 de febrero); don José María Gairín Sallán (24 de febrero); doña María Luz Rodrigo Estevan (25 de febrero); don Julio Melero Estela (1 de marzo); don Julio Buldain Pérez, don Eduardo Mena Nieto, doña Laura Recalde Frisón, don Antonio Sánchez Sánchez (3 de marzo); doña María del Pilar Cea Mingueza, don Luis Cantarero Abad (5 de marzo); a doña Alexia Sanz Hernández, don Juan Carlos Martín Alonso (6 de marzo); don Francisco Mateo Gascón, don Javier Gómez Jiménez (7 de marzo); don Joaquín Coronas Ceresuela (8 de marzo); don José María Hernández García (10 de marzo); doña María del Carmen Galé Pola, don Francisco Badía Blasco y don José García Moros (BOE de 11 de marzo).*

*Resolución de la UZ, por la que se nombra catedrática de escuela universitaria a doña Carmen Pérez Llantada Auría (BOE de 15 de febrero).*

*Resoluciones de la UZ, por las que se nombran profesores titulares de escuela universitaria a don Jesús Martín Yagüe (BOE de 14 de febrero); doña Celia Montaner Otín (19 de febrero); don Víctor Juan Borrroy (24 de febrero); don Enrique Lafuente Millán (25 de febrero); don Pedro Ramos Lorente (3 de marzo); doña María Ángeles Larrumbe Gorraitz (4 de marzo); Rosario González Pedraza, doña Belén Zalba Nonay (5 de marzo); don Jesús Royo Sánchez (7 de marzo) y doña Adoración Alves Vicente (BOE de 11 de marzo).*

*Resolución de la UZ, por la que se declara desierta una plaza de catedrático de escuela universitaria de "Producción vegetal" (BOE de 8 de marzo).*

*Resolución de la Dirección General de Universidades–Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se nombran asesores de la Comisión Nacional en relación a su labor evaluadora (BOE de 3 de enero).*

*Resolución del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se aprueba la relación de aspirantes a las pruebas de habilitación nacional y se señala fecha de celebración de sorteos públicos para la composición de las comisiones correspondientes (BOE de 11 de marzo).*

*Resolución del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se adscriben profesores a las áreas de conocimiento modificadas por acuerdo del Consejo de Universidades de 3 de abril de 2000 (BOEs de 3, 7 y 31 de enero).*

*Resolución del Consejo de Coordinación Universitaria, en la que se modifica la denominación de plazas de profesores (BOE de 6 de enero).*

*Resolución de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden ayudas para alumnos de tercer ciclo y profesores (BOE de 10 de enero).*

*RD 213/2003, por el que se modifica el RD 456/1986, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas (BOE de 1 de marzo).*

## IV. 2 Disposiciones publicadas en el BOA

*Anuncios de la UZ, por las que se convocan licitaciones de diversos contratos (BOAs de 10 y 13 de enero).*

*Resoluciones de la UZ, por las que se publican resultados de concursos para la adjudicación de contratos (BOAs de 20 de enero, 24 de enero, 31 de enero y 12 de febrero).*

*Notificación de la UZ a Ofitécnica, SL (BOA de 24 de enero).*

*Resolución de la UZ, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo (BOA de 10 de enero).*

*Resolución de la UZ, por la que se publica modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios (BOAs de 13 de enero y 14 de febrero).*

*Resolución de la UZ por la que se declara desierto el puesto de trabajo de director de biblioteca de la EU de Estudios Empresariales de Huesca (BOA de 17 de enero).*

*Resolución de la UZ, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en el vicerrectorado de Teruel (BOA de 20 de enero).*

*Resolución de la UZ, por la que se corrigen errores en la resolución de 20 de diciembre de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera (BOA de 24 de enero).*

*Resolución de la UZ, por la que se convoca el segundo curso de adecuación para la funcionarización del personal laboral (BOA de 19 de febrero).*

*Resolución de la UZ, por la que se publica modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios como consecuencia del proceso de funcionarización (BOA de 24 de febrero).*

*Resolución de la UZ, por la que se nombran funcionarios de carrera, a los aspirantes que han superado las pruebas para el acceso, en la escala facultativa de archivos y bibliotecas, grupo A (BOA de 24 de febrero).*

*Resolución de la UZ, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas para el acceso en la escala técnica, grupo A (BOA de 3 de marzo).*

*Resolución de la UZ, por la que se corrigen errores en la resolución de 24 de abril por la que se publica la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios de la misma (BOA de 5 de marzo).*

*Notificación de la UZ, de la resolución recaída en el expediente disciplinario a doña Concepción Saavedra Alcalá (BOA de 27 de enero).*

*Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se publica el convenio de colaboración para la realización de formación especializada en medicina de urgencia en montaña entre el Ministerio del Interior, la Universidad de Zaragoza, la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada y la Federación Aragonesa de Montañismo y la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 31 de enero).*

*Orden del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen los plazos para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad (BOA de 5 de febrero).*

*Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior por la que se resuelve la convocatoria de becas predoctorales (BOA de 10 de febrero).*





# BOUZ

*Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza*

Edita: Secretaría General  
Imprime: Servicio de Publicaciones  
Depósito legal: Z-619-2001  
ISSN: 1578-1585

Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 07  
e-mail: [bouz@unizar.es](mailto:bouz@unizar.es)  
<http://wzar.unizar.es/bouz>

